



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. LC/DOPT/05/2024					
OFICINA QUE EXPIDE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/02/2024		
LICENCIA: RENOVACIÓN DE LICENCIA			DESTINO DE LA OBRA: LOCAL		
DATOS PERSONALES					
NOMBRE Y APELLIDOS:			DOMICILIO:		
COLONIA:			MUNICIPIO:	TLAXCOAPAN	42950
ESTADO:	HIDALGO		TELÉFONO:	EMAIL:	
DATOS DE LA OBRA					
UBICACIÓN:	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA		CUENTA PREDIAL:		
COLONIA:	MUNICIPIO:	ESTADO:	PERMISOS ESPECIALES		
	TLAHUELILPAN	HIDALGO	USO DE SUELO	EN TRAMITE	OTRO
COORDENADAS:					
DATOS RELEVANTES			CLAVE DE LA OBRA:		
METROS POR CONSTRUIR	239.74	M2	BARDA PERIMETRAL:		0.00 ML
CONSTRUIDA:	0.00	M2	SUPERFICIE DE TERRENO:		239.74 M2
ESTACIONAMIENTO:	0	CAJONES			0.00 M2
PARA CONSTRUCCIONES MAYORES DE 80 M2					
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:		CEDULA No.	REGISTRO PROFESIONAL ESTATAL		
ARQ. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ		6521847			
No. DRyC:			TEL:	LA OBRA SE EJECUTA POR :	
EMAIL:			CONTRATO PRIVADO		
DERECHOS					
DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	\$410.67	RECIBO OFICIAL DE PAGO DE DERECHOS			
BARDA PERIMETRAL					
DE PLACA DE CONSTRUCCIÓN:	\$0.00	VIGENCIA DE LICENCIA			
TOTAL DE DERECHOS:	\$410.67	26/02/2024	23/08/2024		
NOTA: SE RECOMIENDA QUE LA CONSTRUCCIÓN SEA SUPERVISADA POR PERSONAL CALIFICADO PARA QUE SE REALICE EN BASE A LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODAS LAS APPLICABLES EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y EJECUCIÓN DE OBRA, LAS MANIOBRAS DEBERÁN SER SUPERVISADAS POR EL DRyC, CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SOLO DA EL VISTO BUENO DE LA CONSTRUCCIÓN, SIN EMBARGO EL H. AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE DAÑOS OCACIONADOS A TERCEROS POR ACCIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO A DESARROLLAR CONTEMPLANDO UNICAMENTE EN ESTA LICENCIA, TODA ACCIÓN A EJECUTAR EN VÍA PÚBLICA DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, CUALQUIER ACTIVIDAD A REALIZAR NO CONTEMPLADO EN ESTA LICENCIA SE DARÁ AVISO INMEDIATO AL ÁREA PRESENTE PARA APROBAR LAS ACCIONES A DESARROLLAR. QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO REALIZAR OTRA ACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN HASTA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. POR NINGUN MOTIVO GENERARÁ ACCIONES E INVASIONES A LA VÍA PÚBLICA; RESPETANDO EL DERECHO DE VÍA QUE EXISTEN EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN. SE RECOMIENDA REGIR LA CONSTRUCCION BAJO LA NORMATIVA DE INAH A FIN DE PROTEGER EL PATRIMONIO EDIFICADO.					
ATENTAMENTE ING. ERIK SERRANO CASTAÑON DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS			RECIBIÓ 21/02/24		
SIN PERJUICIO DE TERCEROS QUE MEJOR PUDIERA TENER CON LA RELACIÓN A LOS DERECHOS DE VÍA O PROPIETARIO SE EXTIENDE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN TODO MOMENTO DEBERÁ RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS COLINDANTES, TRABAJADORES, FLUJO VEHICULAR Y FLUJO DE LOS TRANSEUNTES, AL VENCER EL PLAZO DE ESTA LICENCIA DEBERÁ DARSE AVISO DE TERMINACIÓN O EN SU CASO DE NO ESTARÁ TERMINADA LA OBRA DAR AVISO PARA LA RENOVACIÓN DE ESTA LICENCIA LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA MOSTRALOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITA UNA SANCIÓN.					